

Siendo las 19:34 horas del día 12 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 20, fracción II y IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Oaxaca el ACUERDO CEPE-72/2024 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE OAXACA, mediante el cual se declara la procedencia de registro de la PLANILLA de precandidatos registrados en el Municipio de la SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, dentro del proceso interno de la designación de las candidaturas a integrantes de Ayuntamientos por el Principio de Mayoría relativa, de los CC. CLEMENTE GONZALEZ MAURO así como GLORIA AVENDAÑO CRUZ quienes encabezan la planilla e integración de concejales, BERENICE CANSECO LUIS, DALILHA ELENA ORTIZ ARCEO, SALVADOR DE JESUS BENITEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ, ELIZABETH PEREZ JOSE, ANA CRISTINA SANCHEZ MARTINEZ, SILVINO GARCIA HERNANDEZ, ANGEL GARCIA RAMIREZ, ANA VASQUEZ HERNANDEZ, FLOR SILVESTRFE JAVIER CUEVAS, MATILDE HERNANDEZ CUEVAS, PERLA DEL CARMEN GARCIA ALEJANDRO, como planilla a integrar ayuntamientos, con motivo del proceso electoral local 2023-2024 en el estado de

----- DOY FE. ----

de Procesos Electorales de Oaxaca.





OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 12 DE MARZO DE 2024

ACUERDO CEPE-072/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTRO DE LA PLANILLA DE PRECANDIDATOS REGISTRADOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA, QUE REGISTRA EL PARTIDO ACCION NACIONAL, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE OAXACA.

VISTO. - La solicitud y anexos presentados por los CC. CLEMENTE GONZALEZ MAURO así como GLORIA AVENDAÑO CRUZ, BERENICE CANSECO LUIS, DALILHA ELENA ORTIZ ARCEO, SALVADOR DE JESUS BENITEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ, ELIZABETH PEREZ JOSE, ANA CRISTINA SANCHEZ MARTINEZ, SILVINO GARCIA HERNANDEZ, ANGEL GARCIA RAMIREZ, ANA VASQUEZ HERNANDEZ, FLOR SILVESTREE JAVIER CUEVAS, MATILDE HERNANDEZ CUEVAS, PERLA DEL CARMEN GARCIA ALEJANDRO en su calidad de aspirantes a precandidatos en el proceso de designación de las Candidaturas a integrantes de Ayuntamientos (Concejales) por el Principio de Mayoría Relativa, propietario y suplente, en el municipio de SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Oaxaca, se emite el presente acuerdo, atendiendo los siguientes:



ANTECEDENTES:

I. El cuatro de agosto del dos mil veintitrés, se publicó el acuerdo CPN/SG/017-19/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales mediante el cual se aprueba los nombramientos de quienes integraran la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Oaxaca con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrara el Partido Acción Nacional dentro del proceso electoral concurrente 2023-2024, quedando integrada de la siguiente manera:





Comisión Estatal de Procesos Electorales	Cargo
Luis Andrés Esteva Melchor	Comisionado Presidente
Irma Carolina Cruz	Comisionada
Gabriela Ivette Quiroz Trinidad	Comisionada

- II. El veintiséis de agosto de dos mil veintitrés, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación así mismo nombró a la Secretaria Ejecutiva, con motivo del proceso Electoral ordinario 2023-2024.
- **III.** El ocho de septiembre del dos mil veintitrés se realizó la declaratoria formal del inicio del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en el estado de Oaxaca, por el Instituto Estatal Electoral y de participación ciudadana de Oaxaca.
- IV. El dieciocho de Septiembre de dos mil veintitrés se publicó el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en el registro de sus candidaturas ante el instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, identificado con el alfanumérico IEEPCO-CG-30/2023.
- V. El cinco de octubre de 2023, se publicaron en estrados del Comité Ejecutivo Nacional, el acuerdo de la Comisión Permanente Nacional mediante las cuales se aprueba el método de selección de las candidaturas a cargos de Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamientos, por ambos principios, en el Estado de Oaxaca, para el proceso electoral local 2023-2024, mediante el documento identificado con el alfanumérico como CPN/SG/19/2023.
- VI. El veintiuno de Febrero de dos mil veinticuatro, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las providencias emitidas por el Presidente Nacional, respecto de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas de las Diputaciones y ayuntamientos en el Estado de Oaxaca en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/109/2024





- VII. El veintidós de Febrero de dos organticuatro, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comitésión Ptivo Nacional las providencias emitidas por el Comité Ejecutivo Nacionandic las que se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la mancia del Partido Acción Nacional y la ciudadanía en general en el atado de Oaxaca, a participar como precandidatas y precandidatos en el atado de Oaxaca, a participar como precandidatas y precandidatos en el proceso interno de designación de las candidaturas a integrantes de agacitamientos (concejales) por los principios de Mayoría Relativa en el estado nel Oaxaca, que registrara el Partido Acción Nacional con motivo del proceso ectoral ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca, de acuerdo a la imiformación contenida en el documento identificado como SG/ 116/2024. Jo
- VIII. El veintinueve de Febrero de dos mil veinticuatro se publicó el acuerdo por el que se aprueban los lineamientos en materia de paridad entre mujeres y hombres y acciones afirmativas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas independientes y candidaturas independientes indígenas y afromexicanas en el registro de sus candidaturas ante el instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, identificado con el alfanumérico IEEPCO-CG-39/2024.

CONSIDERANDOS:

- 1.-La Comisión Estatal de Procesos Electorales al ser un órgano de un partido político nacional se rige bajo los principios constitucionales y legales en materia de derechos humanos y en materia electoral, mismos que constituyen ejes rectores en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias conferidas para la organización de procesos internos de selección de candidaturas.
- 2.- Que el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2 de los Estatutos antes mencionados; auxiliándose de sus órganos auxiliares, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 y 15 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional en caso de candidaturas por designación, la Comisión Nacional de Procesos Electorales En el caso de la selección de las candidaturas por el método de designación, salvo previsión en contrario, la Comisión Nacional de Procesos y las Comisiones Estatales







PLANILLA MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL

NO.	FORMULAS	TIPO	NOMBRE	GENERO	PROCEDENCI A	
		PROP:	CLEMENTE GONZALEZ MAURO		SE DECLARA	
1 1ER CONCEJAL		SUPL:	GLORIA AVENDAÑO CRUZ	HOMBRE	PROCEDENTE	
		PROP:	BERENICE CANSECO LUIS	MUJER	SE DECLARA	
2	CONCEJAL	CONCEJAL	SUPL:	DALILHA ELENA ORTIZ ARCEO	MOJEK	PROCEDENTE
	CONCEJAL	PROP:	SALVADOR DE JESUS BENITEZ RODRIGUEZ	HOMBRE	SE DECLARA	
3	CONCLIAL	SUPL:	ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ	MUJER	PROCEDENTE	
4 CONCEJAL	CONCEIN	PROP:	ELIZABETH PEREZ JOSE	MUJER	SE DECLARA PROCEDENTE	
	CONCLIAL	SUPL:	ANA CRISTINA SANCHEZ MARTINEZ	MOJEK		
5	CONCEJAL	PROP:	SILVINO GARCIA HERNANDEZ	HOMBRE	SE DECLARA	
5 CON	CONCLIAL	SUPL:	ANGEL GARCIA RAMIREZ	HOMBRE	PROCEDENTE	
6	CONCEJAL	PROP:	PROP:	ANA VASQUEZ HERNANDEZ	MUJER	SE DECLARA
		SUPL: FLOR SILVESTRFE JAVIER CUEVAS	MOJEK	PROCEDENTE		
7	CONCEJAL	PROP:	MATILDE HERNANDEZ CUEVAS	MUJER	SE DECLARA	
		SUPL:	PERLA DEL CARMEN GARCIA ALEJANDRO	MOJEK	PROCEDENTE	

7.- En consecuencia, toda vez que la planilla registrada acreditaron el cumplimiento con la presentación de los documentos establecidos en la invitación, al proceso electoral interno 2023-2024, visto lo anterior es conducente declarar la procedencia del registro para participar en el presente proceso interno de designación de las candidaturas a integrantes de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, que registra el partido acción nacional, dentro del proceso electoral local 2023-2024 en el estado de Oaxaca en razón, de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emite el siguiente:





ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueban y declaran procedentes en términos de los considerandos anteriores, las solicitudes de registro de las y los aspirantes CLEMENTE GONZALEZ MAURO, GLORIA AVENDAÑO CRUZ, BERENICE CANSECO LUIS, DALILHA ELENA ORTIZ ARCEO, SALVADOR DE JESUS BENITEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ, ELIZABETH PEREZ JOSE, ANA CRISTINA SANCHEZ MARTINEZ, SILVINO GARCIA HERNANDEZ, ANGEL GARCIA RAMIREZ, ANA VASQUEZ HERNANDEZ, FLOR SILVESTRFE JAVIER CUEVAS, MATILDE HERNANDEZ CUEVAS, PERLA DEL CARMEN GARCIA ALEJANDRO, para participar como precandidatos en el Proceso Interno de Selección de las Candidaturas a primer concejal e integrantes de planilla, que registrara el PAN con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Oaxaca, lo anterior con fundamento en el artículo 18, fracción II del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección Popular del Partido Acción Nacional, ya que una vez analizados los requisitos de elegibilidad de los solicitantes a precandidatos a primer concejal e integrantes de planilla, que registrara el PAN, y en virtud de que las fórmulas registradas acreditaron la documentación requerida en la invitación. correspondiente así como el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales determina declarar procedente sus solicitudes de registro, siendo las siguientes:

PLANILLA DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL

NO.	FORMULAS	TIPO	NOMBRE	GENERO
1	1ER CONCEJAL	PROP:	CLEMENTE GONZALEZ MAURO	
		SUPL:	GLORIA AVENDAÑO CRUZ	HOMBRE
2	CONCEJAL	PROP:	BERENICE CANSECO LUIS	
		SUPL:	DALILHA ELENA ORTIZ ARCEO	MUJER
3	CONCEJAL	PROP:	SALVADOR DE JESUS BENITEZ RODRIGUEZ	HOMBRE
		SUPL:	ALEJANDRA RODRIGUEZ CRUZ	MUJER







4	CONCEJAL	PROP:	ELIZABETH PEREZ JOSE		
		SUPL:	ANA CRISTINA SANCHEZ MARTINEZ	MUJER	
5	CONCEJAL	PROP:	SILVINO GARCIA HERNANDEZ	HOMBRE	
		SUPL:	ANGEL GARCIA RAMIREZ		
6 C		PROP:	ANA VASQUEZ HERNANDEZ		
	CONCEJAL	SUPL:	FLOR SILVESTRFE JAVIER CUEVAS	MUJER	
7	CONCEJAL	PROP:	MATILDE HERNANDEZ CUEVAS	MUJER	
		SUPL:	PERLA DEL CARMEN GARCIA ALEJANDRO	MOJEK	

SEGUNDO.- Para efectos de notificar a las partes interesadas, publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Oaxaca en la página: http://cdepanoaxaca.com

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Oaxaca, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Cúmplase.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del estado de Oaxaca, por unanimidad de votos, a los doce días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE OAXACA



LIC. LUIS ANDRÉS ESTEVA MELCHOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, EN EL ESTADO DE OAXACA.

LIC. IRMA CAROLINA CRUZ COMISIONADA ESTATAL LIC. ROCIO MARTINEZ VASQUEZ SECRETARIA EJECUTIVA